



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**723**

*Anuncio de exposición pública del acuerdo plenario del inicio del expediente de investigación de la titularidad de la parcela situada en la Avenida Juan Carlos I, 71, del término municipal de Capdepera, con referencia catastral: 7952902ED3985S0001YZ*

**Expediente:** 9354/2025**Departamento de Urbanismo**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada en fecha 4 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1. *Elaborar los informes y los estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la acción investigadora.*

2. *Incoar expediente de investigación de la titularidad del bien siguiente:*

*Parcela de 352,97 metros cuadrados ubicada en la Avenida Juan Carlos I, 71 con referencia catastral: 7952902ED3985S0001 que presuntamente pertenece a la Corporación Local y recaudar de los Registros que procedan cuántos antecedentes y datos relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a tal efecto.*

3. *Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares; además estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.*

*Así mismo exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Capdepera un ejemplar de este boletín durante un plazo de quince días.*

4. *Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar el procedente.*

5. *Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al cual tenga que darse por acabada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañante todos los documentos en que funden sus alegaciones.*

*En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, este plazo empezará a contar desde la notificación personal.*

6. *Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un periodo de prueba por plazo de quince días en el cual serán admisibles los siguientes elementos:*

- *Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.*
- *El reconocimiento y el dictamen pericial.*
- *La declaración de testigos.*

7. *Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieran comparecido en él, porque, durante un plazo de 10 días, aleguen el que crean conveniente a su derecho.»*

Lo cual se somete a exposición pública por un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares y al tablón de anuncios de la Corporación para que las posibles personas que se consideren afectadas por el expediente puedan personarse y alegar el que estimen procedente.

Una vez finalizado el plazo de exposición pública, si no se han presentado alegaciones, se abre un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al cual se dé por finalizada la publicación del anuncio en el tablón de la Corporación, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito todo el que estimen conveniente ante la Corporación, acompañante todos los documentos con que se fundamenten sus alegaciones.





En este plazo se podrá examinar la documentación en la sede electrónica del Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://ajcapdepera.sedelectronica.es/transparency/8d953e3c-1a57-4886-9174-4d83a9139502/>

*(Firmado electrónicamente: 26 de enero de 2026)*

**La alcaldesa**

*Núria García Caballería )*

